

jueves, 22 de mayo de 2014.-

CIRCULAR Nº 004-DES-2014

PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN PERMANENTE

PRODUCIDO PARA LOS RECTORES Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA JURISDICCIÓN.

OBJETO: AMPLIATORIA CIRCULAR Nº 003-DES-2014. JORNADA INSTITUCIONAL.

La Dirección de Educación Superior se dirige a Ud. a los efectos de ampliar los términos de la Circular Nº 003-DES-2014.

Respecto a lo acordado en la Mesa Jurisdiccional del Programa Nacional de Formación Permanente de la cual esta Dirección forma parte, se realizan las siguientes consideraciones:

- Las Jornadas previstas por el PNFP – Componente I, están destinadas a la totalidad del personal docente que revista en la Institución tanto titulares como suplentes, la asistencia de los mismos es obligatoria;
- Los docentes con cambio de funciones o misiones especiales, deberán participar de la jornada en forma obligatoria. Para el caso de cambio de funciones en las Instituciones destino y para las misiones especiales en la Institución elegida por el docente;
- Aquellos docentes que por razones excepcionales deban realizar la jornada en otra institución, la misma debe ser autorizada por el Director de Línea correspondiente al nivel;
- Los docentes del nivel superior participantes de la Jornada Institucional del próximo miércoles 29 de mayo de 2014, serán liberados de sus tareas y/o funciones en los otros niveles, en el horario a realizarse la mencionada jornada, Se encuentra en trámite la norma respectiva;
- Por expreso pedido y considerando las planificaciones de los exámenes trimestrales, las autoridades de la Dirección General de Escuelas **recomiendan** que en aquellos Institutos que funcionen en dos o tres turnos, la jornada se realice a partir de las 18 horas;
- Los docentes participantes deberán presentar la correspondiente certificación de asistencia para justificar la inasistencia en los otros niveles;
- Se **recuerda** a los Sres. Rectores, que los docentes pertenecientes a dos o más instituciones del nivel superior, deberán escoger en que instituto realizarán las Jornadas del Programa, presentando en los otros institutos el certificado de asistencia correspondiente. Se recomienda como criterio realizar las jornadas en aquella institución en la que sean titulares, luego en la que tengan mayor carga horaria; los docentes suplentes en aquellas en la que concentran la mayor carga horaria;

- Los docentes con cargos u horas en más de un nivel deberán realizar la jornada en cada uno de los niveles en los que trabaja;
- Se adjunta **planilla modelo** para registrar asistencia, para su posterior certificación y otorgamiento de puntaje del PNFP;

Sirva el presente de atenta nota.



PROF. NORA B. MIRANDA
DIRECTORA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

